## ACUERDO DE MEDIDA CAUTELAR RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se hace público el acuerdo sobre la medida cautelar de suspensión del procedimiento.

- Procedimiento de contratación: Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución
- Nº expediente del procedimiento de contratación: SV/22/20
- Fecha interposición: 24 de noviembre 2020 (entrada en AcuaMed: 26 de noviembre 2020)
- Recurrente: TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S.A. (TECVASA)
- Nº Recurso asignado por TACRC: 1305/2020
- Acto impugnado: pliegos que rigen la licitación del contrato, así como solicitud de suspensión del procedimiento de licitación hasta que no recaiga resolución en el seno del procedimiento.
- Suspensión automática de la tramitación del expediente: No
- Resolución Tribunal medida cautelar de fecha 21 de diciembre de 2020 en la que se concede la suspensión del procedimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 2020